**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Palmira (V), noviembre 21 de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se ha vencido el termino de inscripción en el registro nacional de emplazados, a los acreedores de la sociedad conyugal, sin que a la fecha hayan comparecido al trámite. Sírvase proveer.

# MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria



# REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7105

**AUTO INT. 1901** 

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL (MUTUO ACUERDO)

Demandantes: CLAUDIA CRISTINA FORONDA MONTOYA

**CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ VÉLEZ** 

Radicación: 765203184001-2023-00293-00

Palmira- Valle del Cauca, 21 de noviembre de 2023.

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que lo allí expuesto corresponde a la realidad, se procederá por el despacho a continuar el trámite respectivo, fijando fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,** 

## RESUELVE:

**PRIMERO: FÍJESE** el día MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM, para llevar a cabo diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. la que se practicara de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez

## YANETH HERRERA CARDONA

EVG

# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 092 de hoy 22 de noviembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

## MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE

Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b18bd662565103d71ed7b97483d02a28ee7b20304915218bfbc96ada867b97a2

Documento generado en 22/11/2023 07:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica